

ANEXO VI

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***9717**	Alacid Palazón, Paula	Bilingüe	No aporta copia del título necesario para solicitar puestos bilingües.
***4893**	Baño Oliver, Cristina	Adjudicación	Debido a un error material en el turno de acceso de la persona contra la que reclama, la adjudicación del destino no es correcta. Dicho error ha sido modificado de oficio tal y como se contempla en el anexo X de la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso.
***1487**	Bordes Nieto, Pablo	3.3.b)	Solo se valoran las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas
***9310**	Campuzano de Paco, José Víctor	Bilingüe	No realizó instancia telemática en el plazo de presentación de las mismas por lo que al estar obligado a participar fue incluido de oficio. Por lo tanto no solicitó puestos de enseñanza Bilingüe, ni aportó copia del correspondiente título, diploma o certificado de conformidad con lo establecido en el dispongo Cuarto de la Orden de Convocatoria .
***8206**	Domingo San Juan, Carmen	Bilingüe	El documento que presenta es a título informativo. Para su valoración debe ir acompañado por el Score Report Oficial de TOEIC.
***5347**	El Houli Aboudni, Said	1.2.2 3.3.d)	1.2.2 Según establece el anexo XII de la Orden de convocatoria en este apartado se valoran los servicios efectivos como personal funcionario de carrera en otros cuerpos docentes a los que se refiere la LOE, del mismo o superior subgrupo. El periodo que reclama ha sido valorado en el apartado 1.1.1. 3.3.d) Solo se considera la titulación de nivel superior que presente el participante.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTD.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***8390**	Escribano Romero, Mauricio	6.4	No presentó solicitud de alegación de méritos de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el apartado 14.2a) del dispondgo decimocuarto de la Orden de Convocatoria. En este caso partiendo de la puntuación que le fue adjudicada en el anterior concurso, solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
***4569**	Felgueras Beteta, Miguel	3.1.2 3.3.b) 4.3 5.1 6.4	Los aspirantes pendientes de superar la fase de prácticas participan en el concurso de traslados sin puntuación alguna ya que la adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el orden y puntuación en el que figura su nombramiento como personal funcionario en prácticas.
***0355**	Garbari, Paola	1.1.3	Solo se valora como mérito los servicios prestados en centros de atención educativa preferente desde el último destino definitivo desde el que participa, no teniéndose en cuenta anteriores destinos definitivos. Por lo tanto la puntuación asignada es correcta.
***9410**	García García, Jorge	6.2	Estimada parcialmente. No se valora la coordinación en los Programas Europeos
***1986**	Gómez Nicolás, Juan Carlos	6.4	Le corresponde por este apartado un total de 8 meses correspondiente al periodo 01/03/2021 al 16/11/2021 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).
***1542**	Granados Martínez, Cesáreo José	3.3.c)	No aportó solicitud de alegación de méritos y, por tanto, no alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***8401**	Huertas García, Francisco Javier	4.2	No presentó solicitud de alegación de méritos de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el apartado 14.2a) del dispongo decimocuarto de la Orden de Convocatoria. En este caso partiendo de la puntuación que le fue adjudicada en el anterior concurso, solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2
***5559**	Jiménez Guirao, Rogelio	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en el dispongo décimo de la Orden de convocatoria para los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, la adjudicación de destino de estos aspirantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas. El participante contra el que reclama ha accedido por cuerpos del mismo subgrupo-nivel. Dicho acceso tiene prioridad en la adjudicación de destinos sobre aquellos participantes que ingresan por turno libre o reserva de discapacitados.
***9632**	López Cremades, Pablo	3.2.1	No dispone del título oficial de Grado. Los certificados de correspondencia MECES no otorgan ningún título diferente al que se posee, ni suponen ningún cambio en las competencias profesionales para las que habilita el título poseído.
***3500**	López Crevillén, Andrés	3.3.c)	No aportó solicitud de alegación de méritos y, por tanto, no alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***6015**	López García, Jesús	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en el dispongo tercero de la Orden de convocatoria, los participantes del Cuerpo de Profesores y Enseñanza Secundaria podrán solicitar " <i>puestos correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, según los tipos que se indican en el anexo VI.</i> " No consta en su expediente personal que sea titular de la especialidad de Dibujo.
***1228**	Lorente Miralles, María Eulalia	6.1	No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión.
***9853**	Martínez Bernal, Isidoro	Bilingüe	No aporta copia del título necesario para solicitar puestos bilingües. En caso de presentar certificación académica debe constar que ha abonado los derechos correspondientes para la obtención del título.
***3251**	Martínez Durán, Alfonso	Bilingüe	El documento de pago que aporta no especifica el título por el que se hace la liquidación.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTD.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***3531**	Martínez León, Antonia	4.3 6.1	<p>4.3 Revisada su hoja de servicios, por este subapartado solo se valorará su desempeño como funcionario de carrera. De acuerdo con lo establecido en el anexo XII de la Orden de convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de un cargo (en este caso tutoría periodo 2020-2021), no podrá acumularse la puntuación, valorándose el que resulte más ventajoso para el concursante. Por lo que la puntuación asignada es correcta.</p> <p>6.1 No se valoran las publicaciones que constituyen programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencias de clase, recopilación de ejercicios o tareas para el alumnado, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, publicaciones aparecidas en la prensa diaria, prólogos ni artículos de opinión. Solo se valoran ejemplares</p>
***9580**	Martínez Martínez, Lorena	Adjudicación	<p>De acuerdo con lo establecido en el dispongo décimo de la Orden de convocatoria para los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, la adjudicación de destino de estos aspirantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas. El participante contra el que reclama ha accedido por acceso desde cuerpos del subgrupo A.2. Dicho acceso tiene prioridad en la adjudicación de destinos sobre aquellos participantes que ingresan por turno libre o reserva de discapacitados.</p>

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***5822**	Martínez Ramírez, Enrique	3.3.b) 3.3.c)	No alegó los méritos que reclama ni aportó documentación justificativa de los mismos dentro del plazo de presentación de solicitudes
***0847**	Meseguer Zafra, María Beat	Adjudicación	De acuerdo con lo establecido en el dispongo décimo de la Orden de convocatoria para los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades, la adjudicación de destino de estos aspirantes se hará teniendo en cuenta el orden en que figuren en su nombramiento como personal funcionario en prácticas. El participante contra el que reclama ha accedido desde cuerpos del subgrupo A.2. Dicho acceso tiene prioridad en la adjudicación de destinos sobre aquellos participantes que ingresan por turno libre o reserva de discapacitados.
***1621**	Molina Cano, Ismael	4.3 5.1 6.5	No presentó solicitud de alegación de méritos de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el apartado 14.2a) del dispongo decimocuarto de la Orden de Convocatoria. Debido a que no participó en el Concurso convocado por Orden de 23 de octubre de 2020, no es posible acogerse a la puntuación del año anterior, en este caso sólo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2.
***2510**	Muñoz Zamora, María Dolores	Adjudicación	El destino adjudicado ha sido solicitado en su petición de centros en el orden 103. El centro que reclama ha sido solicitado en el orden 106.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	APTDO.	CAUSA DE LA DESESTIMACIÓN O ESTIMACIÓN PARCIAL
***6441**	Neira Fernández, Maria Carmen	6.2 6.4	No presentó solicitud de alegación de méritos de presentación obligatoria, excepto para los funcionarios en prácticas y aquellos a los que se refiere el apartado 14.2a) del dispongo decimocuarto de la Orden de Convocatoria. En este caso partiendo de la puntuación que le fue adjudicada en el anterior concurso, solo se valoran de oficio los apartados 1.1 y 1.2
***4670**	Ripoll Planas, Mateo	Bilingüe	El documento de pago que aporta no especifica el título por el que se hace la liquidación.
***9363**	Rodríguez Roca, Carmen Rosario	3.3.c)	No aportó solicitud de alegación de méritos y, por tanto, no alegó el mérito que reclama ni aportó documentación justificativa del mismo dentro del plazo de presentación de solicitudes.
***9081**	Rodríguez-Gironés García, Jorge	3.3.c)	Los aspirantes pendientes de superar la fase de prácticas participan en el concurso de traslados sin puntuación alguna ya que la adjudicación de destino se hará teniendo en cuenta el orden y puntuación en el que figura su nombramiento como personal funcionario en prácticas.
***0574**	Romero Homar, Alfonso	Adjudicación	El derecho preferente ejercido es a la localidad 300162303. De acuerdo con el Anexo la) de la Orden de convocatoria los centros que reclama tienen el código de localidad 300160001.
***8207**	Sánchez Galera, Josefa Belén	3.1.2 3.3.c) 4.3	No alegó los méritos que reclama ni aportó documentación justificativa de los mismos dentro del plazo de presentación de solicitudes